

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 19 de abril de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, que comprende el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Ingresos por operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos directos .....	450.046,00
II	Impuestos indirectos .....	120.679,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos ...	318.352,98
IV	Transferencias corrientes .....	459.411,68
V	Ingresos patrimoniales .....	12.442,98
<b>Ingresos por operaciones de capital</b>		
VII	Transferencias de capital .....	730.040,31
VIII	Activos financieros .....	46.414,46
	Total presupuesto de ingresos .....	2.137.387,41
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Gastos por operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de personal .....	607.555,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ....	523.795,72
III	Gastos financieros .....	16.861,95
IV	Transferencias corrientes .....	151.750,00
<b>Gastos por operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones reales .....	791.010,28
IX	Pasivos financieros .....	46.414,46
	Total presupuesto de gastos .....	2.137.387,41

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2012

Personal funcionario:  
 Secretario-Interventor. Grupo A2.  
 Personal laboral:  
 Dos operarios.  
 Una bibliotecaria.  
 Un administrativo.  
 Un técnico de C.A.I.  
 Cuatro auxiliares administrativos.  
 Cuatro peones.  
 Seis auxiliares puericultura C.A.I.  
 Dos ayudantes C.A.I.  
 Dos auxiliares servicio ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 25 de abril de 2012.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-3627